

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-2014-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, veintisiete de enero del dos mil catorce.-



VISTA: La Resolución Administrativa N° 046-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 22 de enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 280-2013-CE-PJ, su fecha 13 de noviembre del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2014, para magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo del año 2014;

Que, en cumplimiento de dicha disposición, esta Presidencia de Corte a través de la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año, estableció el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia del Distrito Judicial de San Martín, durante el periodo de vacaciones antes señalado; encargándose la atención de los Despachos de los distintos Juzgados a Magistrados que no tienen record vacacional y a los que solicitaron quedarse a laborar en dicho periodo;

Que, mediante la Resolución Administrativa del visto, por razones de gestión se dio por concluidas designaciones de Magistrados; y se designaron a Jueces Supernumerarios en Juzgados de esta Corte Superior de Justicia; por lo que corresponde dejar sin efecto el extremo pertinente de la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año y efectuar nueva encargatura de atención de los Despachos de los órganos jurisdiccionales durante el periodo vacacional;

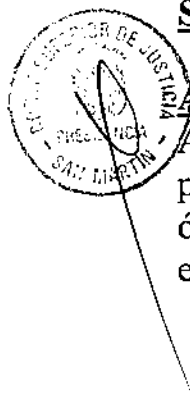
Que, de otro lado, de la revisión del record vacacional de la doctora Zaida Catalina Pérez Escalante, Juez Superior Provisional y Presidenta de la Sala Mixta del Distrito Judicial de San Martín, se observa que cuenta con 18 días de vacaciones, los cuales ha peticionado gozar durante el mes de febrero próximo, esto es, a partir del 13 de febrero hasta el 2 de marzo del año en curso; en esa virtud, corresponde reconformar la Sala Mixta ya referida desde el 13 de febrero del presente año;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna de

su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

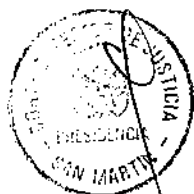


Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el extremo de la Resolución Administrativa N° 028-2014-P-CSJSM/PJ, su fecha 15 de enero del presente año, que dispuso encargar la atención de los Despachos de órganos jurisdiccionales durante el periodo vacacional comprendido entre el 1 de Febrero al 2 de marzo del 2014, que se indican:

- JUZGADO MIXTO / JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA - SAPOSOA, a cargo del señor Dr. **CESAR CIGFRIDO EUGENIO HURTADO**, en adición a sus funciones de Juez (S), se le encarga la atención de los Despachos del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui, del Juzgado Mixto que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Liquidador de la Provincia de Tocache y del Juzgado Penal Unipersonal de la precitada Provincia.
- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA / JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, a cargo de la señorita Dra. **JUANA BEATRIZ DURAND FLORES**, en adición a sus funciones de Juez (S), se le encarga la atención de los Despachos del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui y del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Tocache.
- PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, a cargo de la señora Dra. **YOLANDA YESENIA MILAGROS YACILA CUYA**, en adición a sus funciones de Juez (S), a quien se le encargó la atención del Despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la misma Provincia.
- JUZGADO MIXTO TRANSITORIO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, a cargo del señor Dr. **JORGE ISAAC LUJAN SALAS**, en adición a sus funciones de Juez (S), a quien se le encargó la atención del Despacho del Juzgado Mixto de la Provincia de Rioja, que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Liquidador de la citada Provincia.

Artículo Segundo.- RECONFORMAR con efectividad del 13 de febrero del año en curso, la **SALA MIXTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN**, con sede en Tarapoto (con competencia en las Provincias de Moyobamba, Rioja, San Martín - Tarapoto, Lamas, El Dorado - Sisa, Picota, Bellavista, Huallaga - Saposoa, Mariscal Cáceres - Juanjui, Tocache y Alto Amazonas - Yurimaguas), integrada por los señores:

- Dr. OSCAR NEMESIO SANDOVAL AGUILAR, Juez Superior Supernumerario, Presidente.
- Dr. JOSÉ DE LA ROSA SIADEN SATORNICIO, Juez Superior Supernumerario.
- Dr. FREDY BENEDICTO AURIS GUTIERREZ, Juez Superior Supernumerario.



Artículo Tercero.- ESTABLECER las encargaturas de los Despachos de los órganos jurisdiccionales durante el periodo vacacional comprendido desde el 1 de febrero al 2 de marzo del 2014, que se mencionan a continuación:

- SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, a cargo del señor Dr. **ZENON JAVIER VÁSQUEZ ATOCHE**, en adición a sus funciones de Juez (S), se le encarga la atención de los Despachos del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Bellavista, que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Liquidador de la indicada Provincia; y del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Mariscal Cáceres - Juanjui.
- JUZGADO MIXTO / JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, a cargo del señor Dr. **EULUGIO JR. PISFIL REATEGUI**, en adición a sus funciones de Juez (T), se le encarga la atención de los Despachos del Juzgado Mixto que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Picota; y del Juzgado Mixto que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Liquidador de la Provincia de Tocache.
- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, a cargo del señor Dr. **CESAR CIGFRIDO EUGENIO HURTADO**, en adición a sus funciones de Juez (S), se le encarga la atención del Despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la misma Provincia; del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui y del Juzgado Mixto que en adición a sus funciones es Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Huallaga – Saposoa.

Artículo Cuarto.- CONCEDER el uso de vacaciones físicas al señor doctor OSCAR NEMESIO SANDOVAL AGUILAR, Juez Superior Supernumerario de la Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de San Martín – Tarapoto, por el periodo comprendido del 1 al 12 de febrero del año en curso, por estricta necesidad del servicio.

Artículo Quinto.- PONER la presente Resolución en conocimiento del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, del señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la señora Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




WALTER FRANCISCO ÁNGELES BACHET
Presidente